

## OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR Magistrado ponente

## Radicación n.°95266 Acta 34

Bogotá D.C. cinco (5) de octubre de dos mil veintidós (2022).

ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S. A. vs. MERLY VILLAMIZAR MÉNDEZ.

Es admisible el presente recurso.

En traslado a la parte recurrente por el término legal.

Sobre la selección a trámite de la demanda de casación, se decidirá al momento de calificarla.

Notifiquese y cúmplase.

GERARDO BOTERO ZULUAGA

Presidente de la Sala (E)

FERNANDO CASTILLO CADENA

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

No firma por ausencia justificada

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

SCLAJPT-04 V.00

2



## Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha <u>6 de octubre de 2022,</u> a las 8:00 a.m. se notifica por anotación en Estado n.º <u>142</u> la providencia proferida el <u>5)de octubre de 2022.</u>

SECRETARIA\_



## Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha <u>11 de octubre de 2022</u> y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el <u>5 de octubre de 2022</u>.

SECRETARIA



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia INICIO TRASLADO

Desde hoy 12 de octubre de 2022 a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 20 días al RECURRENTE: ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y) CESANTIAS PROTECCION

<u>S.A.</u>

**SECRETARIA**